

## NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

---

2012-9

---

### **8ª Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011**

El 1º de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Octava Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y sus anexos 1 y 22", la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Mediante la publicación de dicha resolución, se prorroga la utilización obligatoria de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y los documentos que soportan el valor en aduanas de las mercancías de comercio exterior hasta el 1º de junio de 2012, reiterándose que la transmisión de dicha información continuará siendo optativa para las aduanas que estén en posibilidad de recibirla.

Adicionalmente, se establece que la información de los documentos que soporten el valor en aduanas de las mercancías de importación o exportación que se transmitan a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, podrá encontrarse en los idiomas español, inglés o francés.